1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones previstas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Por Orden de 11 de septiembre de 2014, de la extinta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y efectuó su convocatoria para el año 2014, modificándose parcialmente a través de la Orden de 3 de octubre de 2014.

La naturaleza de estas subvenciones, que tendrán un importe máximo de 20.000,00 euros y se destinarán a financiar en Municipios y Entidades Locales Autónomas con menos de 1.500 habitantes, actuaciones de presupuesto inferior a 50.000 euros (IVA incluido), a realizar en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, constituye el motivo por el que se exime en las bases reguladoras de estas subvenciones del cumplimiento por parte de las entidades solicitantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como la de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las pequeñas obras que se podrían financiar con estas subvenciones son afrontadas sin mayores dificultades por las entidades que gestionan importantes presupuestos, pero sin embargo constituyen un verdadero problema para aquellas otras entidades que al tener poca población, en muchos casos tienen mayores dificultades para la obtención de recursos.

Estas subvenciones se han acogido al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.c) de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, de forma que al tratarse de subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal, podrá abonarse hasta el ciento por ciento del importe de la subvención con carácter previo a la justificación de la misma.

Los criterios de valoración objetivos y, en su caso, ponderados deben fijarlos tanto las bases reguladoras como la convocatoria de las subvenciones (artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 25.3 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo). La presente convocatoria no se va a limitar a reproducir los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras sino que los va a completar, en los mismos términos en los que se hizo en la convocatoria de 2015, a fin de que su conocimiento permita a los solicitantes adecuar sus solicitudes a los objetivos que persigue la subvención, y en caso de su no concesión, valorar la justicia de la decisión administrativa.

Por todo ello, considerando oportuno convocar estas subvenciones para el ejercicio 2016, en ejercicio de las competencias que la persona titular de esta Consejería ha delegado en la persona titular de la Dirección General de Administración Local a través la Orden de 28 de junio de 2013, de la extinta Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan

de Cooperación Municipal (BOJA núm 186, de 23 de septiembre de 2014), modificada parcialmente a través de la Orden de 3 de octubre de 2014 (BOJA núm 199, de 10 de octubre de 2014).

Segundo. Objeto.

De acuerdo con lo establecido en el apartado uno del cuadro resumen de las Bases Reguladoras de estas subvenciones, con esta línea se financiarán actuaciones de inversión consistentes en obras o trabajos definidos en el Anexo I de la Ley de Contratos del Sector Público. En consecuencia, sólo serán financiables actuaciones que gocen de una sustantividad propia que permitan una ejecución separada.

Tercero. Número de Identificación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El número de identificación de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones es el 303257.

Cuarto. Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, los expedientes de esta convocatoria tendrán una tramitación exclusivamente telemática.

Quinto. Formularios.

Se incorporan a la presente convocatoria los formularios que se utilizarán en la tramitación telemática de la convocatoria, una vez normalizados e inscritos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán telemáticamente conforme al formulario que figura como Anexo I. Tanto a la solicitud como al resto de Anexos se podrá acceder a través de la Oficina Virtual ubicada en la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local: http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de doce días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Lugar de presentación.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas subvenciones, las solicitudes de esta línea de subvenciones se presentarán exclusivamente, a través de la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, ubicada en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html.

Octavo. Criterios de valoración.

- 1. Únicamente se valorarán los hechos concretos, no genéricos, ni declaraciones de intenciones, ni de escasa relevancia. El hecho valorable debe ser atribuible a la entidad solicitante y no serán valorables aquellos méritos no alegados en el Anexo de solicitud.
- 2. De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, el/la Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a de la entidad deberá certificar, a través del documento acreditativo a presentar junto con el Anexo II, que los datos contenidos en la solicitud son veraces. Posteriormente, esta misma circunstancia deberá certificarse nuevamente por el/la Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a con el Visto Bueno del/de la Alcalde/sa o del/de la Presidente/a de la entidad, a través del Anexo de Justificación. La falta en el expediente administrativo de alguno de los dos documentos citados implicará, el desistimiento de la solicitud, la no consideración de determinados criterios o, en su caso, la incoación del correspondiente expediente de reintegro por el importe transferido.
- 3. Criterio de valoración: «a. Según el importe de los ingresos de la entidad de acuerdo con el presupuesto liquidado indicado en la convocatoria». Para la presente convocatoria 2016 se tomará como referencia para la valoración de este criterio los datos correspondientes al presupuesto liquidado del ejercicio 2013. A estos efectos habrá que consignar el total de los Derechos Reconocidos Netos que aparecen en el Estado de Liquidación del Presupuesto.
- 4. Criterio de valoración: «e. Valoración de instalaciones en edificios para la mejora de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)». Para la presente convocatoria 2016 se valorará la implementación de alguna medida del ámbito de la aplicación de las TIC en edificios públicos que suponga una mejora en las instalaciones existentes respecto de este tipo de tecnologías, siempre que esté contenida en el proyecto de la actuación a realizar.

- 5. Criterio de valoración: «f. En materia de compromiso medioambiental, según la existencia e implementación en la actuación subvencionada de medidas recogidas en el Plan de Eficiencia Energética». Para la presente convocatoria 2016 se valorará la existencia de un Plan de Optimización Energética o Auditoría Energética del municipio o algún otro instrumento de planificación en materia de ahorro y eficiencia energética que contemple estudios cuantitativos y medidas a implementar. Si, además, alguna de las medidas contenidas en ellos se implementa con el proyecto de la actuación a realizar se valorará con la mayor puntuación establecida en las bases reguladoras para este criterio, es decir, 5 puntos. El resto de supuestos se valorarán de acuerdo con lo establecido en el apartado 12 a).f. del cuadro resumen de las Bases Reguladoras, es decir, si existe Plan o Auditoría pero no se implementa se valorará con 2,5 puntos y si no existe Plan o Auditoria se valorará con 0 puntos.
- 6. Criterio de valoración: «g. Valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género». Para la presente convocatoria 2016 se considerará que existe un compromiso especial con la igualdad de género cuando la Entidad realice alguna de las siguientes actuaciones:
- Incorporar la perspectiva de género en alguna de las fases del procedimiento de contratación de la actuación a subvencionar. En este caso debe incorporarse la perspectiva de género en la definición del objeto contractual, siempre que se argumente su idoneidad y que dicho objeto se determine con precisión.
 - Disponer de un Centro Municipal de Información a la Mujer.
 - Estar adherida al programa de Unidades de Empleo de Mujeres.
 - Estar adherida al Pacto Local por la Conciliación.
 - Otra actuación directamente relacionada.
- 7. Criterio de valoración: «h. Valoración de actuaciones en materia de fomento de creación de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo». Para la presente convocatoria 2016 se valorará bajo el criterio de fomento de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo, que la actuación a subvencionar suponga la inmediata creación de uno o más puestos de trabajo nuevos en la dependencia municipal objeto de la misma tras su ejecución, siempre que éstos no hayan tenido una vinculación con la Entidad en los últimos 12 meses.
- 8. Criterio de valoración: «i. Valoración de actuaciones con perspectiva de discapacidad». Para la presente convocatoria 2016 se valorará en materia de perspectiva de discapacidad, por un lado, la implementación de medidas concretas, tanto en materia de accesibilidad universal de edificios como de contratación de persona/s con discapacidad en la actuación a subvencionar, y por otro lado, desde un punto de vista transversal, las actuaciones acometidas por la Entidad Local en esta materia.
- 9. Criterio de valoración: «j. Valoración de medidas con impacto favorable en la salud». Para la presente convocatoria 2016 se considerará que existe impacto favorable en la salud cuando la Entidad Local solicitante disponga de un Plan Local de Salud elaborado con intervención de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Igualmente se considerará que existe impacto favorable para la salud cuando la actuación para la que se solicita la subvención tenga una afectación general sobre la población del municipio y esté directamente relacionadas con las competencias locales en materia de sanidad. Así serán valorables actuaciones en estaciones depuradoras de aguas residuales, en plantas depuradoras de aguas potables, en centros de tratamiento de residuos sólidos urbanos, en instalaciones deportivas, actuaciones de conservación y mantenimiento de cementerios, así como en ambulatorios locales cuando la entidad haya ostentado competencias complementarias en la prestación de servicios de atención primaria. No serán valorables en base a este criterio aquellas otras actuaciones que pudieran encuadrarse en el criterio de valoración «k».
- 10. Criterio de valoración: «k. Valoración de medidas a adoptar en materia de seguridad y salud. Para la presente convocatoria 2016 se considerará que existe una implicación en la seguridad laboral cuando la actuación para la que se solicita la subvención vaya a contribuir a evitar alguno de los riesgos detectados a raíz del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Entidad. No serán valorables en base a este criterio la mera aplicación de la normativa, actuaciones genéricas sin concretar, ni aquellas otras que en principio puedan considerarse de escasa relevancia, salvo que se indique que están contempladas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Entidad (eliminación de humedades, instalación eléctrica, etc), ni tampoco el cumplimiento de la previsión normativa de que la obra disponga de un Plan de seguridad y salud, así como que disponga de un Coordinador de seguridad y salud.

Noveno. Plazo máximo para resolver.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas subvenciones, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de tres meses.

Décimo. Financiación.

1. Las subvenciones para el ejercicio 2016 se concederán con cargo a la partida presupuestaria 0100010000G81A7650000 y código de proyecto de inversión 2006001842, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, incluida en el Plan de Cooperación Municipal, siendo el crédito adecuado y suficiente disponible para esta finalidad de 1.211.899,00 euros.

2. Este crédito constituye la cuantía total máxima destinada a estas subvenciones. No obstante, si aumentara el mismo por ampliaciones sobrevenidas, se podrá dictar una resolución complementaria por el órgano competente para la concesión de estas subvenciones, que incluirá aquellas solicitudes que aún cumpliendo con todos los requisitos no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Decimoprimero. Forma del pago.

El abono de la subvención se hará efectivo, para cada entidad beneficiaria, conforme a lo previsto en el apartado 1.c) del artículo 29 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, según el cual, podrá abonarse en el marco del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hasta el 100% del importe de las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal. Para la convocatoria de 2016 las propuestas de pago se tramitarán con anterioridad a la finalización del mes de julio de 2016, si bien éstas quedarán sujetas al citado calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Decimosegundo. Medios de notificación, publicación y comunicación.

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, los actos administrativos de requerimiento de subsanación, propuesta provisional de resolución, y resolución del procedimiento se notificarán mediante su publicación en la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local: http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html. Estos actos no serán notificados personalmente a los interesados por lo que éstos deberán consultar periódicamente el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

Las comunicaciones o notificaciones que haya que realizar personalmente por establecerlo así la normativa reguladora, se realizarán a través del sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía Notific@.

Decimotercero. Inicio de actuaciones.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.e) del cuadro resumen de las bases reguladoras de estas subvenciones, el plazo de ejecución de la actuación se iniciará el día de la materialización del pago de la subvención y se extenderá, partiendo de ese día, el número de meses y días que aparezcan en la Resolución de Concesión para cada beneficiario.

Decimocuarto. Interés de demora.

Cuando la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía así lo establezca, y con las limitaciones que indique, el interés de demora aplicable en los expedientes de reintegro que se incoen en estas subvenciones será igual al interés legal del dinero, por ser los beneficiarios de las mismas administraciones públicas de las previstas en el apartado 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinto. Devolución a iniciativa del perceptor.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se da publicidad a la posibilidad de que un beneficiario de esta subvención pueda realizar una devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo ante la Dirección General de Administración Local, adscrita a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, a fin de que por parte de ésta se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrá dirigirse a una entidad bancaria para realizar la devolución deseada.

Decimosexto. Año de referencia para el cálculo de la tasa de desempleo.

Para la convocatoria 2016 se tomará como año de referencia para el cálculo del criterio de valoración correspondiente a la tasa de desempleo en la entidad local el año 2015.

Decimoséptimo. Otros contenidos de la presente convocatoria.

El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión, los requisitos para solicitarla y la forma de acreditarlos, los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento, la posibilidad de reformulación, el hecho de no tener que presentar ningún documento junto con la solicitud, así como que la resolución que en su día se dicte pone fin a la vía administrativa, están determinados en las bases reguladoras de esta convocatoria de subvenciones.

Decimoctavo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

(Página 1 de 4)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIG	O IDE	NTIF	ICAT	IVO	_	_		_																						N° Ri	EGI	STR	D, FI	ECH	IA Y	/ HO	RA		_			_
SUBVEN de cond gobiern del Plan	curr o y	enc en	ia otr	com	dif	tit	iva, os	vir	ar	a ıla	la f	fin	an	cia	ac	ión	d	е	ac	tua	ici	one	es	er	ıi	nn	ıu	ebl	es	de	st	ina	do	s a	9	ede	es	de	, e	n i	rég	s d
LÍNEA I otros e Locales	edifi	cios	vi	ncu is, e	lac n	los	a	la bit	pr o to	eri	ent	ria	al c	n d	la	Co	rvi	un	id	ad	úb Au	tór	10	de ma	d	e A	m And N	pet dal	uc CA	cia ía TO	RI	A/I	l e	n I	Μu		ipi					
Orden 1	D/	TO	e n	E L/	de	NIT	חו				ICI		-											de f)				_		_	_	_	_		
NOMBRE							101	-	30	,_	101			_	Ė			•	_	No	-	-				JL		Ai		_							D	NI/	NII	E/N	NF:	
DOMICIL	10.									_	_		_																								\perp	_	_	_		
TIPO VÍA		MON	BRE	VÍA:						_														ŀ	M	. VI	A:		LE	TRA	1:	NU	MER	0:	ES	CAL	ER	A:	PIS	50:	PU	ERTA
LOCALID	AD:								_	_	_		_				PF	100	/IN	CIA	-										+	PAI	S:				_			C.	PO	STAL
TELÉFON	VO:	_	_		F	AX:	9	_	_	_	_	_	_	C	OR	REC) El	E(СТІ	RÓN	ICC):		_	_	_	_	_	_	_		_	_	_	_	_	_	_	_		_	
APELLID	OS Y	NOI	ИBR	E DE	LA	PE	RSC) NC	A RI	EPI	RES	EN	TAT	NTE	:			_	_	_													SEX	0:			0	NI,	/NI	E/N	NIF:	_
MOTIVO	DE L	A PF	ESE	NTA	CIÓ	N:	_											_		_			_	_	_					_				Н		М						
DOMICIL																														100	_								E-10		Les	
TIPO VÍA	:	MON	BRE	VIA:																				1	M	. Vi	A:		L	TRA	4:	NU	MER	10:	ES	CAL	ER	A:	PIS	50:	PU	ERTA
LOCALID	AD:																PF	100	/IN	CIA	-										1	PAİ	S:					_		C.	PO	STAL
TELÉFON	NO:				F	AX:	Ì			_				C	OR	REC	E	E(CTI	RÓN	ICC):															_	_	_			
2	AL	TO	RIZ	ACI	ÓN	E	KPF	RE	SA	P/	AR/	1 1	10.	THE	10	AC	:10	N	ES	E	LE(т	RÓ	IN	C	AS				_	_		_			_					_	
Marque o Notific@																																										
document																																										
establece																		14			4-1-			0 1						diam	1		1			la a la il	like d			-1.0		
				s Not																												311 6	iecti	OHI	Cd	парп	II.au	ld e	en e	21 3	ister	na de
				como			de	по	tifica	ació	in p	ref	eren	te	la	notif	icad	iór	1 e	lectr	ónio	ау	п	nanif	ies	to e	que	dis	por	go	de	una	dire	ecci	ón	habil	litad	ia e	en e	el S	ister	na de
ndique la							núm	nero	o de	mí	ovil d	lon	de i	nfor	ma	ir so	bre	las	s no	otific	acio	nes	Dr	actio	ad	las e	en e	I Si	ster	na d	e N	lotifi	caci	one	s N	otific	@.					
Apellidos					-																															DN						
Correo ele																																		N°	mó	wil:						
No obstani								dia	inte	el p	proce	edir	nier	nto	hat	oilita	do	al e	fec	to e	n la	pág	ina	we	b d	de la	Co	nse	jeri	de de	Ad	min	stra	ción	Lo	cal y	Rel	lacio	ones	s In	stitu	ciona-
es, otro re	_		_			_		_		_	_	_	_	_	_			_	_			_	_		_				_		_						_	_	_	_		
3	DA	110	2 B	ANC	AI	KIC	15	_	_	_	_		_	_	_		_	_		_	_	_		_	_		_	_				_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	
atidad.	IBA	N:										_							_																							
intidad: Domicilio							_			-			-										-		-						-									-		
ocalidad.									_						-		-	-	P	rovi	nci	1:	-		-			-			-			CA	dia	o Po	stal	. [T	Т	Т	Т
4	D			SOB		L	A A	СТ	IVI	D/	AD,	P	RO	YE	C	то	, C	0	_			_	IE	NT	0	0	SI	TU	AC	ΙÓ	N	PA			_			_	OL	ICI	TA	LA
4.1	_	_	_	CIÓI		EL	PRO	YF	СТ	0 Y	DF	sc	RIP	CI	ÓN	DF	LA	sı	B	RAS	(se	lo «	e	án	fin	and	lah	les	gs	sto	d	e in	vers	ión)					_		
DENOMIN	_									-								_			,,,,,								9.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	-			, 5-1	,		_	_	_	_		



LOCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

CODIGO	DIDENTIFICATIVO		(Página 2 de 4	ANEX(
4	DATOS SOBRE LA AC SUBVENCIÓN (continu	TIVIDAD, PROYECTO, COMP	ORTAMIENTO O SITUACIÓN P	PARA LA QUE SE SOLICITA L
OTIVACIO	ÓN DE LA NECESIDAD DE LAS A			
AZO DE	EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCEDI	ER DE 12 MESES):mes	es y dias	
4.2	PRESUPUESTO DE INVERSI		- 1111111111111111111111111111111111111	
4.2.1	CONTRATACIÓN ADMINIS	TRATIVA		
	CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN
Presu	puesto de Ejecución Material			
	Gastos generales			
	Beneficio industrial			
	IVA			
Total	Presupuesto Base Licitación			
4.2.2	EJECUCIÓN DIRECTA			7
	CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN
	Mano de obra			
А	dquisición de materiales			
	Alquiler de maquinaria			
Otros gastos directos				
Colabora	ción con empresarios particulares			
	IVA (cuando proceda)			
Total F	resupuesto Ejecución Directa			

	5 CRITERIOS DE VALORACION: INFORMACION Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
А	Importe de los ingresos de la entidad de acuerdo con el presupuesto liquidado indicado en la convocatoria. La cumplimentación de este apartado se realizará sobre la base de los datos de situación que fliguren en la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio cerrado, referido al año indicado en la correspondiente convocatoria, presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administración Pública cumpliendo lo preceptuado en el articulo 193.5 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo.
	Ingresos de la entidad euros
В	FORMA DE EJECUCIÓN:
	Contratación Administrativa
	Exclusivamente empleo nuevo
	Ejecución directa Exclusivamente mantenimiento de empleo
	Mantenimiento de empleo y empleo nuevo
C	TIPO DE INMUEBLE: SEDE DE GOBIERNO OTROS EDIFICIOS VINCULADOS A SERVICIOS PÚBLICOS
D	TASA DE DESEMPLEO EN LA ENTIDAD LOCAL, entendida como el cociente entre la media anual, para el año que se indique en la convocatoria, de paro registrado del municipio en el Servicio Andaluz de Empleo y la población de 16 a 64 años publicada por el Instituto Nacional de Estadística para ese mismo año, multiplicado por 100. (A cumplimentar por la Administración).
	Tasa de desempleo
E	Valoración de instalaciones en edificios para la mejora de las T.I.C. (Tecnologías de la Información y Comunicación).
	Actuaciones T.I.C.
	Descripciones de las actuaciones
	Otras actuaciones (no T.I.C)
F	En materia de compromiso medioambiental, según la existencia e implementación en la actuación subvencionada de medidas recogidas en el Plan de Eficiencia Energética.
	☐ Existe un Plan de Eficiencia Energética y se implementa alguna medida del mismo en la actuación.
	Denominación y fecha de aprobación del Plan. Descripción de las medidas que se implementan:
	Existe un Plan de Eficiencia Energética
	Denominación y fecha de aprobación del Plan.:
	No existe un Plan de Eficiencia Energética

02211/2D

5		INFORMACIÓN Y DATOS NECESAR		
		INFORMACIÓN Y DATOS NECESAR		
	(Cumplimentar este apartado siguien			
i A	copias de la presente hoja como sea r		ablecido en las bases reg	guladoras, se adjuntarán t
-	Actuaciones de efectiva consecución de la ig	gualdad de género		
[Existen un compromiso especial con la igualda	ad de género.		
D	Descripción de las actuaciones			
ï	No existe un compromiso especial con la igual	Ildad de género.		
l A		leo estable así como con el mantenimiento d	e empleo	
[Existe fomento de empleo estable			
D	Descripción de las actuaciones			
ï	No existe fomento de empleo estable			
- A	Actuaciones que incluyan la perspectiva de o	discapacidad.		
	Existe perspectiva de discapacidad.			
D	Descripción de las actuaciones			
ſ	No existe perspectiva de discapacidad.			
N	Medidas con impacto favorable en la salud.			
	Existe impacto favorable en la salud			
D	Descripción de las actuaciones			
Ï	No existe impacto favorable en la salud			
N	Medidas a adoptar en materia de seguridad	y salud		
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LU	JGAR, FECHA Y FIRMA		
ECL		ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitu	d, y que:	
		r la condición de persona beneficiaria, y me compr	rometo a aportar, en el trám	ite de audiencia, la document
	exigida en las bases reguladoras. No he solicitado ni obtenido subvenciones o	ayudas para la misma finalidad relacionadas con e	esta solicitud.	
		nciones o ayudas para la misma finalidad rel		ud, procedentes de cualeso
	Administraciones o entes públicos o privado: Solicitadas	s, nacionales o internacionales.		
				Minimis (en su caso)
	Fecha/Año Otras Administraciones / Entes	s públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)
				€
				€
	Concedidas			
	Fecha/Año Otras Administraciones / Entes	s públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso)
				(S/N) €
				€
				€
		ibiciones contempladas en la presente base regula	dora.	
	No me hallo incurso en ninguna de las prohi	ilbiciones contempladas en la presente base regular	dora.	

CÓDIG	O IDENTIFICATIVO		(Página	4 de 4)	ANEXO I
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LU	GAR, FECHA Y FIRMA (con	tinuación)		
Me COM	PROMETO a cumplir las obligaciones exigidas	por la normativa de aplicación y SOL	ICITO la concesión de	la subvención por un importe	
de					euros.
	En	а	de	de	
		LA PERSONA SOLICITANTE/REF	PRESENTANTE		
	Fdo.:				
ILMO/A.	SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINI	STRACIÓN LOCAL			
PROTEC	CIÓN DE DATOS				

atención y tramitación administrativa de subvenciones a favor de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO	O IDENTIFICATIVO					Γ	N° REG	ISTRO, FECI	HA Y HORA	1		
de conc gobierne del Plan LÍNEA D otros e	currencia com o y en otros e o de Cooperac DE LA SUBVEN edificios vincu	funicipios y Entidad npetitiva, para la fii dificios vinculados ión Municipal ICIÓN: Actuaciones lados a la presenta ne el ámbito territori	nanciación a la presta de invers ción de se	n de actuacion ación de servi sión en inmue ervicios públi	nes en inr cios públic bles desti cos de co	mueble cos de nados ompete	comp	tinados a etencia l es de órg	a sedes ocal, de ganos d	entro e	rgai del a	nos de ámbito no y er
		GACIONES/ACEPTA			CC	DNVOC	ATOR	A/EJERO DOCUM		.		
Orden		de	de	(BOJA n°	de fecha			}				
1 NOMBRE	DE LA ENTIDAD	A ENTIDAD SOLICITA	ANTEYDE	LA PERSONA	KEPKESE	MIAN	IE			DNI/NI	E/NII	F:
30 20 00 00 00 00												
DOMICIL TIPO VIA:					KM. V	rin- I	I ETDA:	NÚMERO:	TECCNIE	DA-T DK	:O-II	DITEDTA
TIPO VIA:	. INOWIBRE VIA				ISM. Y	In.	LETRA.	NOMERO.	ESUMLE	M. FIS		OERIA
LOCALID	AD:			PROVINCIA:				PAİS:			C. F	POSTAL
TELÉFON	10:	FAX:	CORRE	O ELECTRÓNICO:								
APELLIDO	OS Y NOMBRE DE	LA PERSONA REPRESEN	NTANTE:					SEXO:		DNI/NI	E/NI	F.
AI LLLID	OO I NOMBLE DE	EXTENSORA REFRESE	TRITTE.						M	Diviny ive		
MOTIVO	DE LA REPRESEN	ITACIÓN:										
DOMICIL	10:											
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:				KM. V	IA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALE	RA: PIS	O: F	UERTA
LOCALID	AD:			PROVINCIA:				PAIS:			C. F	POSTAL
TEL ÉFON	10	Leav	LOOPRE	o el egypánico								
TELÉFON	VO:	FAX:	CORRE	O ELECTRÓNICO:								
2	CONSENTIN	MIENTO EXPRESO										
CONSEN	ITIMIENTO EXPRESO	O DNI/NIE (en su caso)										
=		IMIENTO para la consulta d porto fotocopia autenticada d		e identidad a través o	del Sistema de	Verificac	ión de Da	itos de Ident	idad.			
3	IDENTIFICA	CIÓN DE LA ACTI		ROYECTO, CO	MPORTAI	MIENT	0 0	SITUACIO	N PAI	RA LA	QU	JE SE
3	SOLICITÓ L	A SUBVENCIÓN										
3.1	IDENTIFICAC	IÓN DEL PROYECTO Y	/ DESCRIP	CIÓN DE LAS OR	RAS /SAIn s	orán fins	ancialho	e gaetne do	inversión	1)		
DENOMIN		NON DEET NOTEGIO	DEGOMIN	71011 02 210 00	10010 3	CIGII IIII	arresario	gastos de	1114013101	,		
LOCALIZA	ACIÓN:											
	CIÓN DE LAS AC				y			-				
PLAZO D	E EJECUCION (NO	O PODRÁ EXCEDER DE 1:	2 MESES):		meses y			dias				
4		IES/ACEPTACIÓN/R										
		uesta provisional de resolucio										
efectuada ha sido:	mediante	de	de	de	(BI	OJA núm		de		· · ·	m) 50	licitud
	ONCEDIDA por el in	mporte pretendido.										
C C	ONCEDIDA por un	importe inferior al solicitado										
☐ DE	SESTIMADA											

\subset	3
S	J
\subset	þ
◁	ζ
-	٩,
_	
\geq	
5	1
ò	ĭ
2	٦
\succeq	c

CÓDIGO IDENTIFICATIVO		(Página 2 de 3) ANEXO II
4 ALEGACIONES/ACEF	TACIÓN/REFORMULACIÓN/I	DOCUMENTACIÓN (continuac	ión)
4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDII		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
ACEPTO el importe de la subvenci	ón propuesta sin modificar el presupuesto	presentado.	
RENUNCIO a la solicitud.			
4.2 Formulo las siguientes alegacion	nes:		
4.3 (Sólo en el supuesto de que el i	mporte de la subvención propuesta provisi	ional sea inferior al solicitado y las bases re	eguladoras prevean la reformulación). En
		reformulo mi solicitud de subvención en la	
4.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROY	ECTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRA	AS (solo serán financiables gastos de	inversión)
DENOMINACIÓN:			
LOCALIZACIÓN:			
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES:			
MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS A	CTHACIONEC.		
MOTIVACION DE LA NECESIDAD DE LAS A	GTUACIONES:		
PLAZO DE EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCED	ER DE 12 MESES): mes	es y dias	
4.3.2 PRESUPUESTO DE INVERS	IÓN y FINANCIACIÓN		
	-		
4.3.2.1 CONTRATACIÓN ADMINIS	TRATIVA	IMPORTE FINANCIADO CON	
CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	RECURSOS DE ESTA ORDEN DE	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN
Presupuesto de Ejecución Material		SUBVENCIONES	
Gastos generales			
Beneficio industrial			
IVA			
Total Presupuesto Base Licitación			
4.3.2.2 EJECUCIÓN DIRECTA			
		IMPORTE FINANCIADO CON	IMPORTE FINANCIADO CON
CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	CARGO A OTRA FINANCIACIÓN
Mano de obra			
Adquisición de materiales			
Alquiler de maquinaria			
Otros gastos directos			
Colaboración con empresarios particulares			
IVA (cuando proceda)			
Total Presupuesto Ejecución Directa			

N	
0	
4	
-	
_	
$\overline{}$	
_	
N	
CV.	
\circ	

CODIG	SO IDENTIFICATIVO		(I	Página 3 de 3)	ANEXO II
4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/	REFORMULACIÓN/D	OCUMENTACIÓ	N (continuación)	
4.4	De conformidad con lo establecido en las Ba OPTO por la siguiente subvención (rellenar	ises reguladoras, y habiendo			
4.5	En relación a la documentación cuya aporta	ción es exigida por las bases i	reguladoras.		
4.5.1	Ejerzo el derecho a no presentar los siguien al órgano instructor para que pueda recabar				
	Documento Consejería/	'Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el	que se emitió o por el que se presentó*
2					
3 4.5.2	Autorizo al órgano instructor para que pue	eda recabar de otras Admini	straciones Públicas Io	s siguientes documer	ntos o la información contenida en los
	mismos disponibles en soporte electrónico: Documento Ad	dministración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
4.5.3	Presento la siguiente documentació	n (original o copia auter	nticada):		
	Documento			Breve descr	ripción
que int loc	cumento acreditativo suscrito costenta la secretaría o la cervención en el ayuntamiento cal autónoma solicitante (art ces reguladoras tipo)	secretaria- o en la entidad	1		
	tificado de titularidad de l : la entidad bancaria	a c/c expedido	2		
_	ia del DNI autenticada elect caso	rónicamente, en	3		
4			4		
5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECH	A Y FIRMA			
	RO, bajo mi expresa responsabilidad, que		figuran en el preser	nte documento.	
En		a de			de
		LA PERSONA SOLICITAI	NTE/REPRESENTAN	ITE	
	Fdo.:				
		-			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejeria de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención y tramitación administrativa de subvenciones a favor de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejerla de la Presidencia y Administración Local. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

^(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

	((Página 1 de 1)	ANEXO
JUNTA DE ANDALUCIA	CONSEJERÍA DE LA	PRESIDENCIA Y ADMINISTI	RACIÓN LOCAL
CÓDIGO IDENTIFICATIVO		NA DECICEDO FECURA	LIODA
CODIGO IDENTIFICATIVO		N° REGISTRO, FECHA Y	HORA
DOCUMENTO ACREDITATIVO A PRESENTAR SECRETARÍA O LA SECRETARÍA-INTERVEI	JUNTO CON EL ANEXO II,	SUSCRITO POR LA PERSON	NA QUE OSTENTA LA
SOLICITANTE (ART. 17.2 DE LAS BASES RE		:NIO O EN LA ENTIDAD	LOCAL AUTONOMA
	DE DE	DE	
D./D.*:			, como
Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamier	nto o Entidad Local Autónoma de		
	, solicitante de una subvenc	ión para la actuación denominada	
		, al am	paro de lo dispuesto en la
de de	de		
	CERTIFICA:		
	CERTIFICA:		
a) Que acredita la identidad de la persona solicitan	te así como que tiene poder su	ficiente para solicitar la subvenc	ión.
No. 1 and the state of the stat			
b) Que la actuación a realizar va a ejecutarse en:			
La sede de gobierno En algún otro inmueble afecto a servicios po	úblicos de competencia local		
c) Que la Entidad Local tiene menos de 1.500 hab	itantes, según los últimos datos	publicados por el Instituto Naci	ional de Estadística a la
fecha de la convocatoria de subvenciones.			
d) Que los datos relativos a la entidad y a la actuad	ción facilitados en la solicitud, es	specialmente en el apartado cor	respondiente a los
criterios de valoración, son veraces en base a los o	latos que obran en esta Entidad	Local aportados, en su caso, p	or las personas



funcionarias o técnicas competentes.

En	a de	de
	EL/LA SECRETARIO/A O SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD	
	Fdo.:	

(Página 1 de 3)

ANEXO JUSTIFICACIÓN

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SUBVENCIÓN/ES a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: Actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la presentación de servicios públicos de competencia local en Municipios y Entidades Locales Autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

ANEXO JUSTIFICACIÓN

1	DATOS DE I	LA ENTIDAD BENEFICIARIA		
NOMBR	E DE LA ENTIDAI	D LOCAL:	TIPO DE ENTIDAD LOCAL:	
APELLID	OS Y NOMBRE D	DE LA PERSONA REPRESENTANTE ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A:	DNI/NIE/NIF:	
TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA INTERVEN		DE LA PERSONA INTERVENTOR/A O SECRETARIO/A:	DNI/NIE/NIF:	
relêF0	NO:	CORREO ELECTRÓNICO:		
APELLID	OS Y NOMBRE D	DE LA PERSONA DE CONTACTO:	DNI/NIE/NIF:	
CARGO	QUE OSTENTA:			
reléfo:	NO:	CORREO ELECTRÓNICO:		
2	DATOS DE I	LA ACTUACIÓN		
CONVOC	CATORIA. FECHA	Y NÚMERO DE BOJA:		
EXPEDIE	ENTE SAW@:			
DENOM	NACIÓN DEL PR	оуесто:		
MPORT	E CONCEDIDO:			
FORMA D	E EJECUCIÓN:	Contratación Administrativa Ejecución directa		
3	REGISTRO I	DE CONTABILIDAD DE INGRESO		
MPORT	E:			
N° DE A	SIENTO CONTAB	LE:		
FECHA:				



AND THE CALLED STATE AND THE RANGE OF THE STATE OF THE ST	Nec 10	SHA EMISIÓN						
SOCIAL NIF FECHA EMISCH FECHA PAGO CONCEPTO BASE IMPONBLE CUOTA IAM INPF EN SU CATURADO	I SOCIAL NIF	SHA EMISIÓN						
SENO CATEGORÍA LABORAL O DUSTENTE O DUSTENTE SUBTOTAL DE GASTOS FACTURAD SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON SUSTOTAL DE GASTOS DE PERSON			FECHA PAGO	CONCEPTO	BASEIMPONBLE	CUOTA IVA	IRPF (EN SU CASO)	
IIF EMPLEO NUEVO CATEGORÍA LABORAL DO MANAMA DO JAMA/AAA DO JAMA/AAA DO JAMA/AAA SUBTOTAL DE CASTOS DE PERSON SUBTOTAL DE CASTOS DE								
IIF EMPLEO NUEVO CATEGORÍA LABORAL DO TARBALADO EN LA ACTUACION (1 LÍNEA POR MES) DO/MM/AAAA DO/MM/AAAA SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON								
IF EMPLEO NUEVO CATEGORÍA LÁBORAL DO TRABADO EN LA ACTUACIÓN TO ENSTENTE DO EN LA ACTUACIÓN TO ENTRE POR MESSON DO TRABADO EN LA ACTUACIÓN TO ENTRE POR MESSON DO TRABADO EN LA ACTUACIÓN TO ENTRE POR MESSON DE PERSON SUBFORTAL DE CASTOS DE PERSON SUBFORTAL DE CASTOS DE PERSON SUBFORTAL DE CASTOS DE PERSON								
IIF EMPLEO NUEVO CATEGORÍA LABORAL DO TRABALADO EN LA ACTUACION DO EXISTENTE DO EXISTENTE DO MAYAAA DO MAYAAA DO MAYAAA SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON								
IIF EMPLEO NUEVO O EXISTENTE O EXISTENTE SEXO CATEGORIA LABORAL DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA SUBTOTAL DE GASTOS PERESON SEXO CATEGORIA LABORAL DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA SUBTOTAL DE GASTOS DE PERESON								
SUBTOTAL DE GASTOS FACTURAD SUBTOTAL DE GASTOS FACTURAD SUBTOTAL DE GASTOS FACTURAD SUBTOTAL DE GASTOS PERSON O EXISTENTE O EXISTENTE SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON								
IIF EMPLEO NUEVO CATEGORÍA LABORAL DE CASTOS FACTURAD DE CASTOS PACTURAD DE CASTOS PACTURAD DE CASTOS PACTURAD DE CASTOS PACTURADO DE CASTOS DE CASTOS DE PERSON SUBTOTAL DE CASTOS DE PERSON SUBTOTAL DE CASTOS DE PERSON SUBTOTAL DE CASTOS DE PERSON SUBTOTAL DE CASTOS DE PERSON								7
IIF EMPLEO NUEVO SEXO CATEGORÍA LABORAL DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA SUBTOTAL DE GASTOS FACTURADO SIN LA ACTUACIÓN CATEGORÍA LABORAL DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON SUBTOTAL DE CASTOS DE PERSON SU						V	w =	
SEXO CATEGORÍA LABORAL PERODO TRABAJADO EN LA ACTUACION TILINA POR MES DI/MM/AAAA DD/MM/AAAA SUBTOTAL DE GASTOS FACTURAD PERODO TRABAJADO EN LA ACTUACION TILINA POR MES DI/MM/AAAA DI/MM/AAAA SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON								
SUBTOTAL DE GASTOS FACTURAD SUBPLEO NUEVO O EXISTENTE O EXISTENTE O EXISTENTE O EXISTENTE O EXISTENTE SENO CATEGORIA LABORAL DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON III LINEA POR MES) DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON								
SUBTOTAL DE GASTOS FACTURAD SUBTOTAL DE GASTOS FACTURAD SUBTOTAL DE GASTOS FACTURAD SUBTOTAL DE GASTOS FACTURAD SEXO CATEGORÍA LABORAL DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON								
SEXO CATEGORÍA LABORAL DE ASTOS FACTURAD DE ASTOS DE PERSON POLAMA/AAAA DO MAMA/AAAA DO MAMA/AAAA DO MAMA/AAAA DO MAMA/AAAA SUBROTAL DE CASTOS DE PERSON SUBROTAL								
SEXO CATEGORÍA LABORAL DE ASTOS FACTURAD O EN LA ACTUACION DO ENSTENTE DO ENSTENTE DO MANIAAAA DO MANIAAAA DO MANIAAAA DO MANIAAAA DO MANIAAAA SUBTOTAL DE CASTOS DE PERSON SUBTOTAL DE CASTOS DE PERSON								
SEXO CATEGORÍA LABORAL DE GASTOS FACTURADO CONTEGEN LA ACTUACION TO ENSTENTE DE CATEGORÍA LABORAL DE CATEGORÍA LABORAL DE CATEGORÍA LABORAL DE CATEGORÍA LABORAL DE CATEGORÍA LABORAL DE CATEGORÍA LABORAL DE CASTOS DE PERSON SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON								
IIF EMPLEO NUEVO O EXISTENTE O EXISTENTE O EXISTENTE O EXISTENTE O EXISTENTE O EXISTENTE SEXO CATEGORÍA LABORAL DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSON					sn	BTOTAL DE GAS	TOS FACTURADOS	
DNI/NIF EMPLEO NUEVO SEXO CATECORÍA LABORAL DD/MM/AAAAA DD/MM/AAAAA DD/MM/AAAAA DD/MM/AAAAA DD/MM/AAAAA DD/MM/AAAAA DD/MM/AAAAAAAAA DD/MM/AAAAAAAAAA	GASTOS DE PERSONAL EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN							
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA		EMPLEO NUEV		CATECOBIALABORA	PERIOD	O TRABAJADO EN (1 LÍNEA POR I	_	PORTE EIN ANCIAN
SUBSTOTAL DE CASTOS DE PERSONAL		O EXISTENTE			V/QQ	MM/AAAA D		
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL								
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL								
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL								
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL								
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL					8			
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL						V - 4		
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL								
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL								
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL								
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL		- 16				70		
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL								
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL		0				0		
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL		E 1	8					
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL						7		
SUBTOTAL DE GASTOS DE PERSONAL								
					SUI	BTOTAL DE GAST	FOS DE PERSONAL	

002211/1/A03D

CÓ	DIGO IDENTIFICATIVO		(Página 3 de 3)	ANEXO JUSTIFICACIÓN			
5	CERTIFICACIONES, LUGAR, F	ECHA Y FIRMA					
	Que son ciertos los datos que figuran en el presente Anexo. Que las obras correspondientes a la actuación subvencionada están finalizadas y han sido objeto de recepción de conformidad . Que en la ejecución de la actuación subvencionada se han aplicado todos los compromisos asumidos por la Entidad en el punto 5 de la solicitud cursada. Que se han mantenido hasta la justificación de la actuación subvencionada todos los requisitos previstos en la Orden reguladora para la obtención de la subvención.						
En V°B° E	a de L/LA ALCALDE/SA O EL /LA PRESIDENTE/	de En	a EL/LA INTERVENTOR/A O E	dede			
Fdo.:	A CRIA DIRECTORIA CENERAL DE ADMINI						

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención y tramitación administrativa de subvenciones a favor de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA